

Oaxaca de Juárez, Oax., a 29 de julio del 2026
Oficio No. 218001150100/DABCS/656/2026

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN/COTIZACIÓN

FOCON-04
INVMER-124-2025

C.C. Proveedores:
Organismos Privados.
Presentes.

Cuyo objeto social y actividad preponderante es el:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SISTEMA DE BOMBEO E HIDRONEUMÁTICO PARA EL H.G.S.Z. N° 41 DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

El Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca del Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con fundamento en el Artículo 5 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se le invita a participar en la presente **INVESTIGACIÓN DE MERCADO**, con el objetivo de obtener información respecto de:

a) Determinar la existencia de oferta de los servicios que se requieren contratar en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por este Instituto.
b) Determinar proveeduría suficiente que preste los servicios
c) Determinar el precio estimado de las partidas requeridas
d) Determinar si existen servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien,
e) Determinar el carácter del procedimiento de contratación a efectuar.
f) Demás condiciones que imperan en el mercado.
g) Capacidad de cumplimiento de los requisitos de participación de la presente investigación.

La presente investigación de mercado se requiere para **SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SISTEMA DE BOMBEO E HIDRONEUMÁTICO SEGÚN REPORTE DE SINIESTRO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 25-10-009/21 DEL H.G.S.Z. N° 41 DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, solicitados en el Anexo 1 "REQUERIMIENTO"** en el que se describen las partidas con las características técnicas emitidas por el Departamento de Conservación y Servicios Generales.

El plazo máximo para recibir la información requerida será al día **03 agosto del presente hasta las 14:00 hrs.**



NOTA: <u>LOS ANEXOS QUE DEBERA PRESENTAR EN LA PRESENTE SON EL ANEXO 2, ANEXO 3 Y ANEXO I ACREDITACIÓN, LA DOCUMENTAL DE CARÁCTER TÉCNICO-LEGAL SERÁ SOLICITADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ELIJA LLEVAR A CABO ESTE INSTITUTO.</u>

Vencido el plazo de recepción de cotizaciones, (nombre de la dependencia o entidad) con fundamento en lo previsto en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se definirá el procedimiento a seguir para la contratación de acuerdo a la viabilidad del mismo y que aseguren las mejores condiciones para el estado y el Instituto.

Se invita a la proveeduría a enviar toda la documentación requerida en la presente **solicitud de cotización FOCON 04 INVMER-124-2025,** en caso que algún anexo no sea aplicable a su empresa, presentarlo e indicar en el mismo la leyenda **"NO APLICA".**

Sin otro particular se agradece su participación, siendo el único objetivo asegurar las mejores condiciones de contratación para esta Institución.

A T E NTAMENTE

_____

LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

Elaboró	Revisó	Vo Bo
LIC. MARIA DE LA LUZ MACIAS DE LA HUERTA SUPERVISOR DE PROYECTOS E2	ING. JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	LIC. ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO 1 REQUERIMIENTO

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
1	MH01-005	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A EQUIPO HIDRONEUMATICO TIPO DUPLEX,** CONSIDERANDO, GASTO Y PRESIÓN DE TRABAJO DE ACUERDO AL PROYECTO ESPECIFICO, PARA EL TRATAMIENTO INTERNO, INCLUYE: CARGO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, MANIOBRAS, TRAZO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, AJUSTE, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ARRANQUE, LIMPIEZA RETIROS DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, CONEXIONES HIDRÁULICAS, O MECÁNICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. **INTERVENCIÓN DEL TANQUE HIDRONEUMÁTICO** • DRENADO Y DESPRESURIZACIÓN TOTAL DEL TANQUE. • DESMONTAJE DE LA BRIDA INFERIOR PARA LA INSPECCIÓN DE LA MEMBRANA/VEJIGA ELASTOMÉRICA. • SUSTITUCIÓN DE LA MEMBRANA INTERNA POR UNA NUEVA (EN CASO DE RUPTURA O POROSIDAD). • LIMPIEZA INTERIOR DEL CUERPO DEL TANQUE PARA REMOVER LODOS Y SEDIMENTOS. • INYECCIÓN Y CALIBRACIÓN DE LA PRECARGA DE AIRE SECO O NITRÓGENO, VERIFICANDO QUE SE SITÚE $2\TEXT{ PSI}$ POR DEBAJO DE LA PRESIÓN DE ARRANQUE DEL SISTEMA. **REPARACIÓN MAYOR DE MOTOBOMBAS DE 7.5 HP** • DESACOPLAMIENTO MECÁNICO Y DESCONEXIÓN ELÉCTRICA DE AMBOS CONJUNTOS. • SUSTITUCIÓN DE LOS SELLOS MECÁNICOS DE ALTA RESISTENCIA Y EMPAQUETADURAS DE LAS BOMBAS. • CAMBIO DE BALEROS/RODAMIENTOS TANTO EN LA SECCIÓN HIDRÁULICA COMO EN LOS MOTORES ELÉCTRICOS. • INSPECCIÓN, LIMPIEZA Y BALANCEO DINÁMICO DE LOS IMPULSORES (RODETES) PARA CORREGIR DAÑOS POR CAVITACIÓN. • LAVADO, HORNEADO Y APLICACIÓN DE BARNIZ DIELÉCTRICO A LOS DEVANADOS DE LOS MOTORES, SEGUIDO DE UNA PRUEBA DE AISLAMIENTO (MEGADO).		

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
		TABLERO DE CONTROL, FUERZA E INSTRUMENTACIÓN • REAPRIETE DE CONEXIONES ELÉCTRICAS EN CLEMAS, CONTACTORES Y GUARDAMOTORES. • REEMPLAZO Y CALIBRACIÓN DE DOS (2) PRESOSTATOS (INTERRUPTORES DE PRESIÓN DE ARRANQUE/PARO). • SUSTITUCIÓN DEL MANÓMETRO ANALÓGICO POR UNO NUEVO CON BAÑO DE GLICERINA (RANGO 0-100 PSI) MONTADO SOBRE TUBO SIFÓN. • DIAGNÓSTICO Y SUSTITUCIÓN DE RELEVADORES DEFECTUOSOS EN EL MÓDULO ALTERNADOR-SIMULTANEADOR. **VALVULERÍA Y CABEZALES** • DESARMADO Y CAMBIO DE MECANISMOS INTERNOS DE LAS VÁLVULAS DE RETENCIÓN (CHECK) DE CADA BOMBA. • MANTENIMIENTO Y LUBRICACIÓN DE LAS VÁLVULAS DE SECCIONAMIENTO (COMPUERTA O ESFERA) DE SUCCIÓN Y DESCARGA PARA ELIMINAR FUGAS.		
1	MH01-005-005	**HGSZ 41 HUATULCO, OAX.** EQUIPO HIDRONEUMATICO TIPO DUPLEX CON DOS BOMBAS DE 7.5 H.P. INCLUYE: SUSTITUCION DE TABLERO DE CONTROL AUTOMATICO DE VELOCIDAD VARIABLE PRESION CONSTANTE, SUSTITUCION DE 2 BOMBAS DE 7.5. H.P, QUE INCLUYE: SUSTITUCION DE TANQUE HIDRONEUMATICO DE 119 GALONES, BASE DE ACERO, CABEZAL DE DESCARGA BRIDADO Y SOPORTADO, CONEXIONES HIDRAULICAS ROSCADAS, MANOMETRO CON GLICERINA DE 2P, TODO MONTADO SOBRE BASE ESTRUCTURAL COMUN,AJUSTES MECANICOS, ADECUACION DE LA INTERCONEXION DE LA LINEA DE SUCCION PARA INSERTAR TUERCA UNION DE FIERRO GALVANIZADO DE 2" DE DIAMETRO DE LA LINEA DE ALIMENTACION Y REDUCCION BUSHING DE FIERRO GALVANIZADO DE 21/2" A 11/4" DE DIAMETRO. INCLUYE: CARGO POR EL COSTO DE MANO DE OBRA Y MATERIALES REQUERIDOS, FLETE A OBRA, ACARREOS, MANIOBRAS, TRAZO, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, AJUSTE, MONTAJE SOBRE SU BASE, BARRENOS, ELEMENTOS DE FIJACIÓN, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, ARRANQUE, LIMPIEZA RETIROS DE SOBRANTES FUERA DE LA OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, INSTALACIONES ESPECIFICAS, CONEXIONES ELÉCTRICAS E HIDRÁULICAS O MECÁNICAS, DEPRECIACIÓN Y DEMÁS DERIVADOS DEL USO DE EQUIPO Y HERRAMIENTA EN CUALQUIER NIVEL. * SUSTITUCION DE VALCULAS CHECK DE ACUERDO A LA MEDIDA DE LAS MEDIDAS DE SALIDAS DE LAS BOMBAS Y CABEZAL DE SUMINISTRO DE AGUA, SUSTITUCION DE TUBERIA CONDUCENTE DE SISTEMA DE BOMBEO, SUSTITUCION DE VALVULAS DE PASO Y SECCIONALES. SUSTITUCION DE TABLERO GENERAL E INTERRUPTORES DE SISTEMA DE BOMBEO. (UN EQUIPO CON UN SERVICIO A REALIZAR **UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**).	SERV.	1

PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
1	**MH01-010**	**MANTENIMEINTO CORRECTIVO MAYOR AL SISTEMNA CONTRA INCENDIOS.** REPARACIÓN MAYOR DE MOTORES ELÉCTRICOS, RECTIFICACIÓN DE CABEZAS, CAMBIO DE PISTONES O REBOBINADO COMPLETO DEL MOTOR ELÉCTRICO. SUSTITUCIÓN DE LA BOMBA PRINCIPAL O JOCKEY: REEMPLAZO FÍSICO DEL CUERPO DE LA BOMBA, FLECHAS, IMPULSORES ROTOS O SELLOS MECÁNICOS COLAPSADOS. CAMBIO DE TABLEROS DE CONTROL: SUSTITUCIÓN DE CONTROLADORES PRINCIPALES DE BOMBAS DAÑADOS POR DESCARGAS ELÉCTRICAS O ANTIGÜEDAD. REALIZACIÓN DE VERIFICACIONES: SUSTITUCIÓN DE TRAMOS DE TUBERÍA: CAMBIO DE LÍNEAS PRINCIPALES DE ACERO CORROÍDAS, ENTERRADAS O AÉREAS QUE FALLARON EN PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE PRESIÓN. REEMPLAZO DE VÁLVULAS MAYORES: SUSTITUCIÓN DE VÁLVULAS DE ALARMA, VÁLVULAS DE DILUVIO, DE COMPUERTA O RETENCIÓN (CHECK) DE GRAN DIÁMETRO BLOQUEADAS O INSERVIBLES. PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN Y ENTREGA: PRUEBA HIDROSTÁTICA DE LA RED: PRESURIZACIÓN DE LAS LÍNEAS REPARADAS A ALTAS PRESIONES PARA CONFIRMAR QUE NO EXISTEN FUGAS. PRUEBAS DE FLUJO Y RENDIMIENTO: MEDICIÓN DE LAS CURVAS DE LA BOMBA CONTRA INCENDIO PARA GARANTIZAR QUE ENTREGUE EL CAUDAL Y LA PRESIÓN DE DISEÑO. PUESTA EN MARCHA: SIMULACIÓN TOTAL DE UNA EMERGENCIA PARA VERIFICAR EL CORRECTO DISPARO.		
1	MH01-010-005	**HGSZ 41 HUATULCO, OAX.** SISTEMA CONTRA INCENDIO MOTOR 10 H.P. MARCA: SN MODELO: D4, SERIE: T1T99R280E. (UN EQUIPO CON UN SERVICIO **A REALIZAR UN DÍA DESPUÉS DEL FALLO**).	SERV	1

PARA FORMULAR SU INFORMACIÓN/COTIZACIÓN, SE DEBERA CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Prestación del servicio de mantenimiento correctivo mayor a sistema de bombeo e hidroneumático según reporte de siniestro con número de expediente 25-10-009/21 del H.G.S.Z. N° 41 del IMSS OOAD Oaxaca, ejercicio 2026.

- **1.- Los datos de los servicios a cotizar se describen en el Anexo 1 (Uno).**
- **2.- Condiciones de prestación del servicio:**

La vigencia será a partir de la fecha de firma del contrato al 31 de diciembre de 2026.

1) El plazo de ejecución será, conforme al artículo 49, al día siguiente del fallo al 31 de diciembre de 2026, de acuerdo al programa calendarizado conforme al **Anexo No. (06) "Programa calendarizado para la realización del servicio"**.
2) Se anexa domicilio de la unidad donde se realizará el servicio. **Anexo No. (14) "Domicilio de la unidad donde se realizará el servicio"**.
3) Se anexa dirección de la jefatura de conservación donde se realizará el servicio. **Anexo No. (15) "Información de contacto del responsable donde se realizará el servicio".**
4) La cantidad total de servicios a otorgar para el equipo será definida por el Jefe de Conservación de Unidad en función a su presupuesto autorizado. **Anexo No. (18) "FO-CON-01 Orden de suministro y/o servicio"**.
5) La cantidad de refacciones a suministrar para la unidad, será definida por el jefe de conservación de unidad en función de su presupuesto autorizado.
6) Se requiere que el prestador de servicios adjudicado presente su facturación tres días hábiles terminado y recibido el servicio.
7) "EL PROVEEDOR" deberá entregar un archivo fotográfico por cada mantenimiento preventivo y/o correctivo que se realice del "antes, durante y después" al término de cada uno de los servicios establecidos en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** y anexarla a la orden de servicio.
8) "EL PROVEEDOR" deberá requisitar su orden de servicio en hoja membretada al momento de realizar los servicios establecidos en **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, y entregarlo al jefe de conservación de unidad.
9) Para demostrar la realización del servicio deberán anexar a la factura copia del formato **FO-CON-01 "Orden de suministro y/o servicio"** y copia de la orden de servicio debidamente foliada, firmada y sellada que emita "EL PROVEEDOR" debidamente requisitada.

10) Para demostrar el suministro e instalación de refacciones, deberá anexar a la factura la relación de refacciones suministradas debidamente requisitada y firmada por el jefe de conservación de unidad

11) "EL PROVEEDOR" deberá requisitar una bitácora de servicios en la unidad a la cual llegue a dar el servicio correspondiente, en la cual plasmará la fecha de realización del servicio, todas las actividades realizadas y en su caso las refacciones utilizadas, debiendo ser firmada por el licitante y el jefe de conservación de unidad, de acuerdo al **Anexo No. (16) "Bitácora de servicios"**.

12) "EL PROVEEDOR" para la realización del servicio deberá ponerse en contacto con el jefe de conservación de unidad con cinco días previos al inicio de la realización de cada servicio con la finalidad de que el jefe de conservación de unidad le tenga listo el equipo al cual se le realizará el servicio.

13) Previo al inicio de la prestación del servicio "EL PROVEEDOR" deberá presentarse ante el jefe de conservación de unidad o responsable de esta y obtener su autorización para iniciar con el servicio correspondiente, para esto deberá presentarse con todo su personal y portar un gafete con nombre y fotografía que lo acredite como trabajador del proveedor responsable. El personal que se presente para realizar el servicio deberá ser el mismo que integre la plantilla que "EL PROVEEDOR" designó en cada una de sus cuadrillas, equipo, herramienta y vehículos a utilizar en el servicio y deben de corresponder a los relacionados en el formato del **Anexo No. (07) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en cada una de las unidades determinando el personal, vehículo, herramienta y equipo que se encuentra debidamente verificado y calibrado por una entidad debidamente acreditada ante la EMA"**. En caso de que el personal que se presente no corresponda al relacionado en el anexo antes descrito no le será autorizado la ejecución del servicio, siendo de su única responsabilidad los atrasos que esto conlleve.

14) "EL PROVEEDOR" designará cada una de sus cuadrillas a emplear para la realización del servicio en la unidad por la única partida así como la herramienta y los equipos de medición debidamente calibrados y certificados que se emplearán en la realización del servicio conforme al **Anexo No. (07) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio en cada una de las unidades determinando el personal, vehículo, herramienta y equipo que se encuentra debidamente verificado y calibrado por una entidad debidamente acreditada ante la EMA"**, por lo que previo a la realización de este servicio el personal deberá presentarse ante el jefe de conservación y/o responsable de la unidad e identificarse con una credencial oficial, manifestar a que cuadrilla pertenece y el equipo al que le dará el servicio, y este personal, equipo y herramienta deben de corresponder y coincidir conforme a lo propuesto por "EL PROVEEDOR", y en caso de que estos no correspondieran, no le será autorizado la realización del servicio ni se le permitirá el acceso, quedando bajo la más estricta responsabilidad de "EL PROVEEDOR" los atrasos que esto conlleve. Asimismo, este personal deberá presentar al jefe de conservación de unidad y/o responsable de la unidad, la

herramienta y los equipos de medición a emplear conforme a lo establecido en el formato antes mencionado, así como las etiquetas que colocará al equipo al cual le dará el servicio correspondiente.

15) El servicio de mantenimiento correctivo únicamente se realizará en días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 hrs.

16) Para realizar algún servicio fuera del horario establecido en el párrafo anterior, será únicamente con la autorización por escrito del jefe de conservación de unidad, ya que, en caso de no contar con esta autorización, el servicio no le será recibido y quedará como no realizado, quedando esto bajo la única responsabilidad de "EL PROVEEDOR".

17) "EL PROVEEDOR" presentará kit de refacciones y materiales a utilizar para el servicio de mantenimiento preventivo - correctivo correspondiente al equipo, el cual deberá de presentarlo al jefe o residente de conservación de unidad y, en caso de no presentar alguna refacción no le será permitido la realización del servicio, quedando bajo su más estricta responsabilidad los atrasos que esto genere.

18) En caso de que "EL PROVEEDOR" haya omitido relacionar alguna refacción susceptible de utilizar para la prestación del servicio y esta sea necesaria para dejar en óptimas condiciones de operación el equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 2 días naturales para presentar al jefe de conservación de unidad la cotización del costo de la refacción y en caso de obtener la autorización cuenta con 3 días naturales a partir de la autorización para que se presente en la unidad y deje el equipo en condiciones óptimas de operación, para lo cual "EL INSTITUTO" únicamente cubrirá a "EL PROVEEDOR" el costo de la refacción.

19) En caso de no obtener la autorización porque el costo de la refacción no convenga a los intereses de "EL INSTITUTO", este podrá conseguir por su cuenta la refacción y proporcionársela a "EL PROVEEDOR" para lo cual este deberá presentarse en la unidad cuando el jefe de conservación de unidad se lo solicite, y dejar en óptimas condiciones de operación el equipo y será hasta este momento cuando se le reciba de conformidad el servicio correspondiente.

20) Al término del servicio "EL PROVEEDOR" deberá colocar en el equipo, una etiqueta de material no elástico de tal manera que no se pueda retirar sin abrir el equipo y debe contener al menos la siguiente información:

a) Número de contrato.

b) Nombre, Razón Social o marca comercial del proveedor, incluyendo RFC, Teléfono y domicilio completo.

c) Año y mes en que realizó el servicio.

21) En caso de que "EL INSTITUTO" requiera la realización de algún servicio fuera de programación establecida, "EL PROVEEDOR" se obliga a acudir en un término de 2 días naturales después de recibir la solicitud vía correo electrónico o por escrito y realizar el servicio requerido correspondiente, y en caso de que "EL PROVEEDOR" no acuda en el tiempo estipulado "EL INSTITUTO" podrá optar por notificar el requerimiento una segunda vez o

contratar el servicio requerido con un tercero por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que el "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR" conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo No. (12) "Autorización de deducción"**, esto independientemente de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

22) Cuando exista un servicio correctivo "EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" vía telefónica, correo electrónico o por escrito la solicitud de atención, debiendo acudir personal técnico especializado y acreditado de "EL PROVEEDOR" hasta la unidad y reparar el equipo, en un plazo máximo de 24 hrs. contados a partir de la fecha de notificación de la falla del equipo.

23) Cuando exista un servicio mal ejecutado "EL INSTITUTO" notificará a "EL PROVEEDOR" vía correo electrónico o por escrito la solicitud de atención, debiendo acudir personal de "EL PROVEEDOR" hasta la unidad y reparar el equipo por servicio mal ejecutado en un plazo máximo de 12 hrs. contados a partir de la fecha de notificación de la falla del equipo.

24) Es responsabilidad de "EL PROVEEDOR" acusar recibo inmediatamente después de recibir la solicitud de atención, debiendo proporcionar un número de control el cual deberá ser progresivo y el folio será exclusivamente para "EL INSTITUTO", esto para efectos de contabilidad del tiempo de respuesta.

25) Cuando "EL INSTITUTO" no obtenga respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" o "EL PROVEEDOR" sea omiso respecto de un servicio calendarizado, fuera de la programación establecida o reparación de un servicio mal ejecutado, "EL INSTITUTO" podrá realizar el servicio reportado con un tercero, por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR" conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo No. (12) "Autorización de deducción",** esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

26) En caso de que "EL INSTITUTO" no obtenga respuesta por parte de "EL PROVEEDOR", y el equipo se encuentre fuera de servicio y por esta causa "EL INSTITUTO" tenga que subrogar el servicio que presta dicho equipo, los pagos que efectúe "EL INSTITUTO" por dicha subrogación una vez cumplido el plazo otorgado a "EL PROVEEDOR" deberán ser cubiertos por "EL PROVEEDOR" al tercero contratado por "EL INSTITUTO" y en caso de negativa, "EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades erogadas por este concepto sobre los pagos que deba cubrir al propio proveedor, conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo No. (12) "Autorización de deducción"**, esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

27) En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento en tiempo y forma al programa calendarizado conforme al **Anexo No. (06) "Programa calendarizado para la realización del servicio"** y/o al requerimiento realizado por el jefe de conservación de unidad vía telefónica, correo electrónico o por escrito, y una vez transcurrido los 4 días con atraso en que "EL PROVEEDOR" deba de prestar el servicio y no lo haya realizado, y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato "EL INSTITUTO" podrá realizar el servicio requerido con un tercero, por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR" conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo No. (12) "Autorización de deducción".** Esto independientemente de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

28) "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar en caso de que así se lo requiriera "EL INSTITUTO", Nota de Crédito que reúna los requisitos fiscales. y en caso de no entregarla, autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe de alguna penalización o deducción, de las facturas que presente "EL PROVEEDOR".

29) Cuando sea necesario retirar el equipo de la unidad por motivo de su reparación en el mantenimiento correctivo, "EL PROVEEDOR" cuenta con un periodo máximo de cinco días naturales contados a partir de la fecha de retiro del equipo de la unidad hasta su devolución debidamente reparado.

30) La devolución del equipo a "EL INSTITUTO" deberá ser en forma personal, para evitar daños o descalibración por motivo de traslado.

31) "EL PROVEEDOR" deberá respetar y acatarse a las características del equipo a intervenir y en caso de modificar las características originales del equipo sin la autorización por escrito del jefe de conservación de unidad, deberá reponerlo con un equipo nuevo de la misma marca y de iguales características sin costo para "EL INSTITUTO".

32) Las refacciones a instalar deben ser originales y nuevas, y previo a su instalación deberá obtener la autorización del jefe de conservación de unidad.

33) Las refacciones que sean retiradas del equipo por sustitución deberán ser entregadas a la jefatura de conservación de unidad.

34) En caso de que "EL INSTITUTO" requiera la presencia de "EL PROVEEDOR" para tratar asuntos relacionados con el presente instrumento jurídico, "EL PROVEEDOR" se compromete a asistir a las instalaciones que ocupa el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en Prolongación de Avenida Universidad No. 801, Ex-hacienda Candiani, Oaxaca de Juárez, Oaxaca o en el lugar donde se haya realizado o se requiera el servicio en la fecha y hora en que le haya sido señalada, vía telefónica, oficio o correo electrónico.

35) "EL PROVEEDOR" presentará carta en donde especificará dirección electrónica y números de teléfonos en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la persona autorizada para la recepción y confirmación de los requerimientos que le formulen las unidades

con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana. así como para proporcionar el número de formato **FO-CON-01**. "EL PROVEEDOR" está obligado a enviar acuses de recibo y proporcionar un número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de la unidad, estos números de folio son exclusivos para el presente contrato, y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el pedido o el reporte será tomado como constancia de que el pedido ha sido solicitado, y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la realización del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones correspondientes. Asimismo designará el nombre de la(s) persona(s) que se hará(n) responsable(s) de la solicitud y proporcionar número de folio en caso de que el titular no se encontrara.

CONDICIONES ADICIONALES.

El pago se realizará conforme a los servicios prestados a los **17 (diecisiete) días hábiles siguientes**, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "EL INSTITUTO", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Versión 4.0, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con Domicilio Fiscal en Avenida Paseo de La Reforma No. 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los servicios suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el IMSS tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar en el departamento delegacional de tesorería, sito en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de

clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por el IMSS".

En caso de que "EL PROVEEDOR" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro de los días naturales estipulados para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días

naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL INSTITUTO”.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que “EL INSTITUTO” efectuará a “EL PROVEEDOR” por concepto de penas convencionales y deducciones, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015, “Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT)” y la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT)”, todas en sentido Positivo y Vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda.

Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar de “EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

a. EL INSTITUTO podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad del servicio al licitante que resulte adjudicado.
b. Los Residentes de Conservación de Unidad, así como personal del Departamento de Conservación y S.G podrán realizar verificaciones aleatorias a cada una de las Unidades a las cuales se les proporciona el servicio con el objeto de verificar que el servicio este ejecutado



conforme a las condiciones de contratación y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes. "EL PROVEEDOR" presentará el último día hábil de cada mes el formato del Anexo No. ( ) "Control de servicios" en el cual llevará un control de todos los servicios que cada residente de conservación le haya solicitado. Dicho anexo deberá enviarlo vía correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: rodrigo.ortiz@imss.gob.mx y/o teodoro.luis@imss.gob.mx.

- **3.- Pago:**

El pago se realizará en moneda nacional, en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo por los servicios prestados, y de conformidad con lo estipulado en el Anexo 2 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de los documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

El CFDI deberá ser entregado por el propio proveedor en el Departamento de Presupuestos Contabilidad y Erogaciones sita en Violetas No 1007, Col. Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; dentro de los horarios de 8:00 a 13:00 hrs. en días hábiles.

- **4.- El porcentaje de garantía de cumplimiento del contrato será del 10% con una afianzadora.**

- **5.- Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios y Deducciones por incumplimiento parcial o deficiente:**

Garantía de los Bienes

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, la pena convencional será del 2.5% y no del 1% estipulado en el inciso e) del numeral 5.5.8, con la finalidad de garantizar que "EL PROVEEDOR" asuma la responsabilidad por daños financieros o de otra índole a "EL INSTITUTO" acortando el tiempo de respuesta, además de incentivar a "EL PROVEEDOR" a que cumpla con los plazos acordados los cuales pueden ser críticos, por lo que la pena convencional será aplicable a "EL PROVEEDOR" por cada día de atraso y calculada sobre el valor del servicio no prestado en el plazo establecido, sin considerar el impuesto al valor agregado; en los supuestos siguientes:

a. En caso de que "EL PROVEEDOR" no dé cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento realizado por "EL INSTITUTO" a través de los Residentes de conservación o los que este designe, requerimiento realizado vía telefónica, correo electrónico o por escrito y una vez transcurrido 72 horas como plazo máximo para la realización de los servicios en que "EL



PROVEEDOR" deba de cumplir y que el administrador del contrato decidiera no rescindir el contrato, "EL INSTITUTO" podrá realizar los servicios con un tercero por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe de los bienes adquiridos, en el plazo otorgado por el tercero y a los precios que este los tenga en el mercado y en caso de no cubrir dicho pago también autoriza a "EL INSTITUTO", deducir el importe pagado por dichos bienes sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR", conforme a la autorización establecida por el propio proveedor en el formato del **Anexo No. (12) "Autorización de deducción"** esto independientemente de la aplicación de las penalizaciones a que se haya hecho acreedor.

La pena convencional por atraso, se calculara por cada día de incumplimiento hasta un máximo de 4 días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la prestación de los servicios, y hasta el día en que inició la prestación del servicio de forma extemporánea, siendo el monto máximo la garantía de incumplimiento del contrato.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d\ (2.5) \times nda \times vspa.$$

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la entrega del bien.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los bienes con atraso, sin IVA.

El administrador del contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a el participante las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

DEDUCTIVAS

De conformidad con el artículo 76 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 97 de su reglamento, "EL INSTITUTO" podrá aplicar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir "EL PROVEEDOR" respecto de las partidas o conceptos que integran el presente requerimiento, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida para el mismo y conforme a lo siguiente:

Concepto u obligación	Nivel de servicio	Unidad de medida	Deducción	Límites de incumplimiento
Cuando "EL INSTITUTO" no obtenga respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" o "EL PROVEEDOR" sea omiso en efectuar un servicio calendarizado conforme al **Anexo No. ( ). "Programa calendarizado para la realización del servicio".**	Realizar un servicio calendarizado en las fechas establecidas en el **Anexo No. ( ). "Programa calendarizado para la realización del servicio".**	No realizar un servicio calendarizado en las fechas establecidas en el **Anexo No. ( ). "Programa calendarizado para la realización del servicio".**	1 % sobre del valor del servicio no ejecutado.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Cuando "EL INSTITUTO" no obtenga respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" o "EL PROVEEDOR" sea omiso en efectuar un servicio requerido por "EL INSTITUTO" fuera de la programación establecida en el **Anexo No. ( ). "Programa calendarizado para la realización del servicio".**	Realizar un servicio requerido por "EL INSTITUTO" fuera de la programación establecida en el **Anexo No. ( ). "Programa calendarizado para la realización del servicio".**	No realizar un servicio requerido por "EL INSTITUTO" fuera de la programación establecida en el **Anexo No. ( ). "Programa calendarizado para la realización del servicio".**	1 % sobre del valor del servicio no ejecutado	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Cuando "EL INSTITUTO" no obtenga respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" o "EL PROVEEDOR" sea omiso respecto de un servicio requerido por "EL INSTITUTO" en cuanto a la reparación de un servicio mal ejecutado.	Realizar un servicio requerido por "EL INSTITUTO" derivado de un servicio mal ejecutado.	No realizar un servicio calendarizado en las fechas establecidas en el **Anexo No. ( ). "Programa calendarizado para la realización del servicio".**	1 % sobre del valor del servicio no ejecutado	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

En estos casos, además "EL INSTITUTO" podrá realizar el servicio reportado con un tercero, por lo cual "EL PROVEEDOR" se compromete a pagar el importe del o los servicios realizados en el plazo otorgado por el tercero y en caso de no cubrir dicho pago, también autoriza a "EL INSTITUTO" deducir el importe pagado por dichos servicios sobre los pagos que "EL INSTITUTO" deba cubrir a "EL PROVEEDOR".



"EL INSTITUTO" podrá realizar los servicios solicitados con un tercero al precio que este lo tenga en el mercado, y "EL PROVEEDOR" se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan contratado los servicios y en caso de no cubrir el pago en el tiempo otorgado por el tercero también "EL INSTITUTO" deducirá dicho importe de las facturas que "EL PROVEEDOR" presente para cobro de servicios que si hayan sido realizados.

Para tal efecto "EL PROVEEDOR" autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en la realización del servicio.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

EL PROVEEDOR" deberá garantizar por escrito el servicio prestado por un periodo de seis meses y refacciones por un año, lapso en que si un equipo que fue objeto de mantenimiento presenta fallas este deberá ser reparado sin cargo para "EL INSTITUTO".

Causas de rescisión administrativa del contrato.

- Cuando habiendo transcurrido 5 días naturales después de la fecha programada para la prestación de los servicios, el proveedor no haya llevado a cabo la ejecución de los servicios requeridos, si así lo determina el administrador del contrato.

- Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el requerimiento.

- La suspensión injustificada de los servicios, o la negativa de reponer los materiales o refacciones de mala calidad o servicios mal ejecutados.

Garantías de cumplimiento, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al proveedor.**

Se deberá notificar a "EL PROVEEDOR" mediante correo electrónico, o escrito dentro del periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya detectado el vicio o defecto en el servicio.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**



"EL PROVEEDOR" presentará carta en donde especificará dirección electrónica y números de teléfonos en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la persona autorizada para la recepción y confirmación de los requerimientos que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana. "EL PROVEEDOR" está obligado a enviar acuses de recibo y proporcionar un número de folio el cual deberá ser consecutivo de acuerdo al requerimiento de cada unidad, estos números de folio son exclusivos para el presente contrato, y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el pedido será tomado como constancia de que el pedido ha sido solicitado, y a partir del día y hora señalada en dichos reportes empezará a contar el plazo para la realización del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones correspondientes. Asimismo deberá plasmar el nombre de la(s) persona(s) que se hará(n) responsable(s) del pedido y proporcionar número de folio en caso de que el titular no se encontrara.

- **Periodo de garantía.**

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar por escrito el servicio prestado por un periodo de seis meses y refacciones por un año, lapso en que si un equipo que fue objeto de mantenimiento presenta fallas este deberá ser reparado sin cargo para "EL INSTITUTO".

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar por escrito el servicio prestado por un periodo de seis meses y refacciones por un año, lapso en que si un equipo que fue objeto de mantenimiento presenta fallas este deberá ser reparado sin cargo para "EL INSTITUTO".

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

Se encuentra establecido en el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento**"**

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El participante adjudicado deberá capacitar a los trabajadores del IMSS para la operación segura de la maquinaria y equipo.

- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.**

El participante adjudicado deberá capacitar a los trabajadores del IMSS para la operación segura de la maquinaria y equipo.

- **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

El licitante al que le sean adjudicado los servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

6.- Documentos que deberá presentar de carácter técnico para respaldar su cotización:

A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente:

Nota: cada documento correspondiente a la propuesta técnica que presente el licitante, deberá ser identificado en la parte superior con el inciso y numeral que le corresponda conforme a las presentes bases, para evitar posible confusión en la identificación del documento presentado, ejemplo: **2.1 "calidad", inciso 1),** que corresponde a la presentación de la constancia de que cuenta con taller de servicios, **2.1 "calidad", inciso 2),** que corresponde a la presentación de las constancias de capacitación, y así sucesivamente.

1) Presentar constancia de que cuenta con taller de servicios. (Escrito y reporte fotográfico).
2) Presentar constancias de capacitación que acrediten que el personal propuesto cuenta con la especialidad para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del equipo, objeto de la presente licitación.
3) Presentar certificados vigentes de calibración de equipos de medición los cuales deben de estar expedidos a nombre del licitante, expedidos por un organismo de certificación acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA). Estos certificados deben presentarse en forma completa entre los que debe destacar el informe de calibración, fecha de calibración,

vigencia de calibración, además deberán presentar datos nítidos de la unidad verificadora, como son, números de teléfonos, dirección física de ubicación y dirección electrónica. Invariablemente deberán anexar sus certificados debidamente cotejados por notario público, certificando su autenticidad. La Manifestación de Certificación Notarial, deberá presentar número de manifestación y fecha de expedición.

4) Presentar relación de equipos de medición a emplear en la prestación del servicio solicitado, relacionados de acuerdo al formato del **Anexo No. (10) "Relación de equipo de calibración, medición y herramienta que se empleará en el servicio y que se encuentran debidamente verificados y calibrados por una entidad debidamente acreditada ante la EMA".**

5) Presentar debidamente requisitado el **Anexo No. (08) "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico",** otorgado por empresa fabricante, distribuidor internacional, nacional, subdistribuidor o proveedor en México de equipos que integran la partida en que participa, en el que garantice o especifique que su representada cuenta con personal técnico suficiente, especialista y capacitado, el cual propone por especialidad, y de acuerdo al equipo de la única partida a participar para dar mantenimiento preventivo/correctivo, objeto de la presente licitación.

6) Presentar guías o protocolos en las que manifieste el procedimiento de ejecución del mantenimiento del equipo al que se le brindará el servicio objeto de la presente licitación el cual deben ser congruentes y acorde a la descripción de los conceptos solicitados en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.

7) Presentar currículum de los técnicos a emplear en el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo objeto de la presente licitación. Los técnicos propuestos deberán contar con su constancia de capacitación, presentada conforme al inciso b) del presente numeral.

8) Presentar relación de cuadrillas y vehículos a emplear para la realización del servicio en la unidad en el cual determine el número de personal técnico y vehículo que la conforma, cada una de las cuadrillas que proponga deberá de contar con un jefe de cuadrilla especialista en mantenimiento del equipo objeto de la única partida, personal debidamente acreditado con sus constancias de capacitación en el mantenimiento de la especialidad de equipos objeto de la partida única a participar, así también deberá contar como mínimo con los equipos de medición debidamente calibrados y certificados que se relacionan conforme al formato del **Anexo No. (07) "Relación de cuadrillas a emplear para la realización del servicio determinando el personal, vehículo, herramienta y equipo que se encuentra debidamente verificado y calibrado por una entidad debidamente acreditada ante la EMA".** Estas cuadrillas deberán impactar en el programa calendarizado de realización del servicio. El licitante podrá proponer la cantidad de cuadrillas que considere necesarias para la partida, en el entendido que cada una de estas cuadrillas deberá contar con su equipo y herramienta para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.

9) Presentar descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente

con lo señalado en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, el cual forma parte de estas bases de licitación.

10) Presentar carta en formato libre en la que se especifique la infraestructura con la que cuenta para la prestación del servicio, metodología a emplear por el licitante en la ejecución o realización del servicio específico de la presente licitación y la experiencia comprobable de la implantación de estas. acreditándolo con la presentación como mínimo de 1 copia del contrato celebrado con anterioridad respecto al servicio objeto de la presente licitación.

11) Presentar "constancia de visita al lugar donde se realizará el servicio de mantenimiento al equipo de aire acondicionado" debidamente requisitada, conforme al formato del **Anexo No. (05) "Constancia de visita al lugar donde se realizará el servicio".**

12) Presentar carta en papel membretado conforme al formato del **Anexo No. (11) "Formato para señalar el domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico"** especificando dirección física, electrónica, números de teléfono fijo y celular en el cual se establecerá la forma de comunicación y nombre de la o las persona(s) autorizada(s) para la recepción y confirmación de los requerimientos de servicios y quejas que le formulen las unidades con horario de 8:00 a 20:00 hrs. todos los días de la semana así como para proporcionar el número de Orden de Servicio que le asignará a la unidad requirente. "EL PROVEEDOR" estará obligado a enviar acuses de recibo y en caso de no hacerlo, la impresión del correo electrónico con el que fue solicitado el servicio será tomado como constancia de que el servicio ha sido solicitado, o que se ha reportado alguna deficiencia en el servicio y a partir del día y hora señalada en dicho reporte empezará a contar el plazo para la ejecución del servicio y en su caso la aplicación de penalizaciones y/o deducciones correspondientes. Asimismo el representante legal se compromete a dar respuesta inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingos así como días festivos, durante toda la vigencia del contrato. De igual manera en caso de extravío del teléfono o cambio de número, "EL PROVEEDOR" se compromete a notificarlo en forma inmediata a los jefes o residentes de conservación y al administrador del contrato.

13) Presentar relación de manuales de servicio presentados conforme al formato del **Anexo No. (13) "Relación de manuales y/o instructivos para prestar servicio"**.

14) Presentar el manual del equipo para la única partida a participar, debidamente identificados conforme a la clave que le corresponde de acuerdo al **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**,

15) Presentar en formato libre, relación del kit de refacciones y materiales a utilizar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al equipo relacionado en la partida única y clave única del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** el cual forma parte de estas bases, mismo que deberá estar considerado dentro del mismo precio unitario propuesto por el licitante. Las refacciones a incluir o relacionar en este formato deberán ser las correspondientes al mantenimiento preventivo y en su caso las del correctivo, deben ser específicamente las recomendadas por el fabricante con base a los manuales de servicio del

equipo y también se deberán considerar cada una de las refacciones, materiales e insumos relacionadas y plasmadas en la descripción del concepto del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**. Esta relación se presentará en formato libre debiendo realizarse por el concepto que conforman la única partida, describiendo todas las refacciones a utilizar conforme al mantenimiento preventivo y/o correctivo y todas las relacionadas en la descripción de cada uno de los conceptos de los conceptos que conforman la única partida a participar. En caso de omitir considerar alguna refacción, material o insumo, será causal de desechamiento de la propuesta.

16) Presentar carta en hoja membretada en la que autoriza a "EL INSTITUTO" realizar deducciones sobre incumplimiento en tiempo y forma de la realización del servicio, conforme al formato del **Anexo No. (12) "Autorización de deducción".**

17) Presentar programa calendarizado de realización del servicio **en archivo electrónico PDF y Excel**, programando y plasmando los días específicos en que realizará el servicio, (no deberá programarse por periodos semanales, quincenales ni mensuales) este día o días deberán quedar programados dentro de los meses estipulados por la convocante en cada uno de los conceptos del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** este programa deberá realizarse respetando exactamente el formato del **Anexo No. (06) "Programa calendarizado para la realización del servicio".** El cual debe de cumplir cabalmente con las fechas de realización del servicio estipulado por la convocante en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, plasmando la fecha de realización del servicio, (día(s), mes y año) cantidad de servicios conforme a lo solicitado por esta convocante en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** y reflejarlos en las barras de los meses que les correspondan, conforme a la fecha del servicio.

18) Se verificará que el programa de ejecución sea requisitado adecuadamente, que los tiempos de ejecución del servicio propuesto, sean factibles de ejecutarse en tiempo y forma en relación al tipo de equipo y a la o las cuadrillas propuestas, y/o volúmenes a ejecutar y que los datos que se plasmen, sean los correctos de acuerdo a lo establecido en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".** En caso de que no haya congruencia entre el número de días, número de equipos, cantidad de cuadrillas a emplear, y lugar de ejecución en la realización de este programa, será causal de desechamiento de la partida.

19) Se verificará que exista congruencia entre los documentos que tengan una interrelación.

Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación que a continuación se señala:

- En el caso de Normas Internacionales y Normas de Referencia, los licitantes deberán de presentar certificado emitido por un organismo de certificación, acreditado en la rama o sector que corresponda por una Entidad de Acreditación. En el supuesto de que no existan organismos de certificación acreditados, los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.
- Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México del equipo objeto de la presente licitación mediante el cual se garantice que el licitante está debidamente capacitado para proporcionar el servicio preventivo y/o correctivo del equipo que conforma la partida única a participar y de los cuales son fabricantes, distribuidores nacionales o internacionales, subdistribuidores o proveedores en México conforme al **Anexo No. (08) "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico"**. Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.
- Presentar carta firmada por el fabricante, distribuidor nacional o internacional, subdistribuidor o proveedor en México del equipo objeto de la presente licitación, mediante el cual se garantice el suministro de refacciones nuevas y originales a instalar durante el mantenimiento preventivo o correctivo conforme al **Anexo No. (09) "Formato para garantizar el suministro de refacciones"**. Esta carta tendrá que presentarla debidamente certificada por Notario Público.
- En el caso de que algún licitante cuente con exclusividad del fabricante de la marca del equipo para la prestación del servicio, este deberá presentar el contrato o convenio vigentes originales y carta original expedida por el fabricante en la que confirme la exclusividad durante la vigencia del contrato a suscribirse como resultado de la presente licitación, de existir licitantes que acrediten la exclusividad referida, deberán manifestarlo y enviar su solicitud de aclaración a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRAS MX) o entregarlas personalmente en la oficina de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Boulevard Nuunita Nuu Yoo No 1227, cabecera municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, C.P. 71230, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones, y se les dará preferencia en la adjudicación de la partida siempre y cuando lo haya manifestado, previo a la junta de aclaraciones y presente propuestas conforme a las presentes bases, que el precio propuesto esté dentro del presupuesto con que cuenta esta convocante y además sea conveniente para "EL INSTITUTO" en función de su presupuesto autorizado para la partida correspondiente.
- Relación del kit de refacciones y materiales a utilizar para realizar el servicio de mantenimiento preventivo correspondiente al equipo relacionado en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** el cual forma parte de esta convocatoria, mismo que deberá estar considerado dentro del mismo precio unitario propuesto por el licitante. Las refacciones a incluir en el mantenimiento preventivo deben ser específicamente las recomendadas por el

fabricante con base a los manuales de servicio del equipo y a las relacionadas o solicitadas en cada uno de los conceptos del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** de las presentes bases, esta relación se presentará en formato libre, las cuales impactaran en la propuesta económica.

a) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Anexar los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio. Esta referencia documental corresponderá al servicio objeto de la presente licitación en el cual se muestre a su personal ejecutando el servicio y áreas terminadas después de realizar el servicio de mantenimiento a equipos similares, así como del equipo y herramienta para la realización del servicio en sus diferentes etapas solicitado en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.

b) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Se requiere que los licitantes realicen visita en la Unidad donde se encuentran el equipo hidroneumático, para verificar el estado físico y las condiciones de operación en que se encuentra y consideren en sus propuestas todo lo necesario para que este equipo opere correctamente dentro de los parámetros establecidos por el fabricante y normas establecidas para su funcionamiento. La unidad a visitar será el hospital general de sub-zona número 41 que forma parte integral de las presentes bases de licitación.

Al final, requisitará el **Anexo No. (05) "Constancia de visita al lugar donde se realizará el servicio"**.

CAUSAS DE DESECHAMIENTO TÉCNICO DE LA PROPUESTA:

Se desecharán técnicamente las proposiciones de los participantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Si omite requisitar o no requisite adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las presentes bases.
- Si omite presentar la documentación de cualquiera de los incisos.
- Si los informes de calibración de los equipos de medición no se encuentran completos con todos los datos de la unidad de verificación que sirvan para verificar la autenticidad de estos, como son: nombre completo de la unidad verificadora, domicilio de esta, y número telefónico,

así también si estos datos no se encuentran totalmente legibles y por lo cual no se pueda constatar su autenticidad.

- Si los informes de calibración de los equipos de medición no presentan fecha de calibración y vigencia de estos.
- Si los certificados de calibración de los equipos de medición, no presentan la certificación notarial correspondiente y si tampoco presentan la fecha y sello de certificación notarial.
- Si omite foliar cada una de las hojas y de los documentos que integren la proposición técnica y económica y aquellos distintos a esta.
- Si omite cotizar la totalidad de los servicios requeridos en cada una de la(s) partida(s) en que participe.
- Si no existe congruencia entre los documentos presentados.
- Si en su formato libre de relación de refacciones, omite considerar o relacionar alguna refacción considerada dentro del kit de refacciones y materiales para realizar un servicio de mantenimiento preventivo, así también, si omite considerar o relacionar alguna refacción o insumo requerido, plasmado y relacionado en las descripciones de todos y cada una de los conceptos descritos en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".**
- Si presenta algún manual de servicio cuya identificación no corresponda al equipo al que se le dará mantenimiento conforme a la descripción del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, y/o si los manuales presentados no son identificados, o son identificados incorrectamente con la partida y clave que les corresponda conforme a la partida y clave estipulada en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, de la presente convocatoria.
- Si omite presentar algún manual o presenta alguno que no corresponda a los equipos al que se les dará mantenimiento, conforme a la descripción del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".**
- Si el formato el **Anexo No. (08) "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico**", no es otorgado por empresa fabricante, distribuidor internacional, subdistribuidor nacional o proveedor en México, del equipo que integran la partida a participar, o si este formato no presenta todos los datos solicitados.
- Si no cumple con las fechas de realización del servicio estipulado por la convocante en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, omita programar la unidad y/o no realice o requisite adecuadamente el programa calendarizado conforme al formato del **Anexo No. (06) "Programa calendarizado para la realización del servicio"** y/o si este programa no es congruente entre las fechas de realización del servicio y la cuadrilla o cuadrillas propuestas para la realización de estas, si omite requisitar o requisita mal alguna columna o fila del programa, o si la unidad o cantidad plasmadas en este programa, no coinciden o corresponden con las estipuladas en el **Anexo No. (06) "Programa calendarizado para la realización del servicio"** así también si no son congruentes las fechas propuestas de realización del servicio y lo señalado en las barras de los meses de este mismo programa.



- Si el **Anexo No. (06) "Programa calendarizado para la realización del servicio"**, no es congruente con el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"** en cualquiera de sus datos.
- Si el **Anexo No. (06) "Programa calendarizado para la realización del servicio"**, no es congruente en la programación y que la ejecución programada no sea factible de ejecutarse en tiempo y forma en relación al tipo de equipo y a la o las cuadrillas propuestas y/o volúmenes a ejecutar.
- Si en la columna "fecha de realización del (os) servicio (s)" del **Anexo No. (06) "Programa calendarizado para la realización del servicio"**, se programa por periodos semanales, quincenales o mensuales y no por el día o días considerados para la ejecución del servicio del equipo.
- Si el protocolo propuesto por el licitante, no describe el procedimiento de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo, propio del licitante para otorgar el servicio objeto de la presente licitación y en su lugar proponga o describa un manual de operación propio del equipo o equipos.

El incumplimiento a cualquiera de los requisitos solicitados

7.- Documentos de carácter legal y económico para respaldar su cotización:

A. Escrito libre Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del artículo 40 fracción VI. **ANEXO A.**

B. Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX de la LAASSP. **ANEXO B**

C. Presentar declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X de la LAASSP. **ANEXO C**;

D. Presentar manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que

establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la LAASSP. **ANEXO D**

E. Presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XX de la LAASSP. **ANEXO E**;

F. Escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de la LAASSP. **ANEXO F**;

G. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo G** de las presentes bases.

H. Formato de información reservada y confidencial.

I. Acreditación.

J. **Escrito en formato libre** en el cual manifiesten que el licitante está inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la Ley dando cumplimiento al artículo 40 fracción VII.

K. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA** de la presente.

L. **Declaración** mediante la cual acepta, que en caso de que los archivos electrónicos de las proposiciones y/o demás información no puedan abrirse por contener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la convocante, se tendrá como NO presentada.

M. **Escrito en formato libre** mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento del SAT, IMSS e INFONAVIT.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

II. Acta Constitutiva actualizada en caso de que el licitante sea persona Moral; y acta de Nacimiento, CURP y Alta ante el SAT, si es Personas Físicas.

<u>En el caso de resultar adjudicado y No cuente con Número de Proveedor IMSS, deberá anexar los documentos siguientes:</u>

- Registro Federal de Contribuyentes. (RFC).
- Comprobante de domicilio.
- Credencial de elector de representante legal.
- CURP

CAUSAS DE DESECHAMIENTO: El incumplimiento a cualquiera de los requisitos solicitados



ANEXO 2 (DOS)
COTIZACIÓN

NÚM. DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO. _____

FECHA: _____ FAB. ( ). DIST. ( ). No. DE PREI IMSS: _____

NOMBRE DEL COTIZANTE: _____ DOMICILIO: _____

TEL.: _____ R. F. C.: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME:

MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

PART No	CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
					SUBTOTAL	
					IVA	
					TOTAL	

NOTAS: *EL(LOS) PRECIOS(S) PROPUESTO(S), PERMANECERÁ(N) FIJO(S) AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025*

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL **CONTRATO**

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: <u>Si el cotizante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente</u>.



ANEXO 3 (TRES)
Cuestionario
Procedimiento de investigación de mercado número: INVMER-124-2026

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL CUESTIONARIO

Consideraciones para el llenado:
Se requiere que el servicio que oferte cumpla a cabalidad con las especificaciones solicitadas en los "Términos y Condiciones".
Solo se deberá proporcionar precio para los servicios que este en posibilidades de atender al 100% a delegacional.
Conteste a las preguntas solamente en los espacios en blanco provistos para tal efecto.
Cuando sea el caso si la pregunta solo requiere una respuesta de tipo SI/NO, no ingrese mayor información.
Todas las respuestas deben estar contenidas en los respectivos archivos, NO se aceptaran respuestas en otros formatos.

Los siguientes requerimientos son necesarios para asegurar que la respuesta al cuestionario sea válida:

No cambie Ninguna otra celda aparte de las celdas destinadas a recibir su respuesta.
Los archivos enviados con alteraciones serán descartados, en caso de archivos duplicados solo se considerara la información del último archivo recibido.
No cambie o afecte la estructura de los archivos de ninguna manera (no ordene, no inserte, no cambie los nombres de los campos, etc.)
Considere que las cantidades requeridas pueden modificarse al momento de efectuar el proceso de contratación.
Por favor, responda las preguntas de la manera más completa posible.

Preguntas generales
Información de contacto y perfil del proveedor.

Información de la Empresa

Nombre, Denominación o Razón Social	
R.F.C.	
Domicilio (calle, número, colonia, código postal).	
Ciudad	



Estado	

Contacto

Nombre	
Puesto	
Teléfono	
E-mail	

Perfil del proveedor.

¿Su empresa se dedica a la prestación de los servicios convocados?	
¿Su empresa, en el objeto social de su acta constitutiva o en la actividad preponderante de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, especifica prestación de los servicios requeridos y que se relacionan en la presente.	
Número de trabajadores:	
De acuerdo a los criterios de estratificación que se proporcionan Indique el tamaño de su empresa.	

En caso de que su empresa sea considerada MIPYME.

¿Su empresa estaría dispuesta a presentar una propuesta conjunta?	
¿Es, o ha sido, proveedor del IMSS?	
Numero de Proveedor IMSS:	

Información opcional

Nombre del Representante Legal	
Numero de poder notarial	
Numero de acta constitutiva	

Preguntas específicas.

Preguntas específicas sobre los servicios y las condiciones bajo las que adquirirán los bienes	SI	NO
1 ¿Su representada cumple con las especificaciones solicitadas de uerdo al Anexo 1 (Uno)?		

Si su respuesta a alguna de las preguntas anteriores es NO, anexe un escrito en papel membretado de la empresa en donde mencione en que aspectos no cumple.



2 ¿Su cotización está vigente hasta el 31 de Diciembre del 2026?		
3 ¿Cuenta con capacidad de respuesta inmediata para el suministro del servicio que en la presente se especifican?		
4 ¿Cuenta con los recursos técnicos para cumplir con la calidad de los servicios que se relacionan en la presente?		
5 ¿Cuenta los recursos financieros para soportar el crédito hasta el plazo de pago establecido en la presente investigación?		
6 ¿Cuenta con la infraestructura que garantice el suministro de los servicios, motivo de la presente investigación?		
7 ¿Cuenta con compañías afianzadoras que le expidan de inmediato pólizas de fianza para garantizar el cumplimiento de los contratos que pudieran derivar del proceso de contratación?		
8 ¿Esa empresa se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, de seguridad social e infonavit?		
9 ¿Alguna condición limita su libre participación? De ser afirmativa su respuesta agregar un escrito en formato libre donde describa de forma clara el requisito que considera limita su libre participación.		

La información solicitada formara parte de la Investigación de Mercado que el Instituto Mexicano del Seguro Social realiza en cumplimiento al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico (LAASSP).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que las respuestas al presente cuestionario, son ciertas y aplican para la empresa que represento.

Atentamente

Nombre y Firma autógrafa del Representante Legal

ANEXO 4

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

I.1 **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.



2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO ____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___ DE FECHA ____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ___, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN ____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

***(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES)*.**

❖ **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

i. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.-OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": *(DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR)*.

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES"ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)***, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO

QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES"CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

Anexo 05 (CINCO)

CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SISTEMA DE BOMBEO E HIDRONEUMATICO SEGÚN REPORTE DE SINIESTRO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 25-10-009/21 DEL H.G.S.Z. N° 41 DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026.

CONSTANCIA A PRESENTAR POR EL HOSPITAL GENERAL DE SUBZONA

Oaxaca de Juárez, Oax. A ___de_____ de 202_.

Por la presente se hace constar que el C._____, representante de _____ estuvo presente y participó en la visita al sitio donde se ubica el sistema de bombeo e hidroneumático a los cuales se les dará mantenimiento preventivo/correctivo, objeto de la Licitación Pública Nacional No. _____; ubicada en _____.,

correspondiente a la partida No.____, para que en la elaboración de la propuesta se tomen en cuenta y consideren las condiciones físicas y de operación de cada uno de los equipos, así como el lugar donde se ejecutará el servicio y su problemática.

POR "EL INSTITUTO" **POR "EL LICITANTE"**

JEFE DE CONSERVACIÓN No. ___

_____

SELLO DE LA UNIDAD.



ANEXO 06 (SEIS)

PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.		PROGRAMA CALENDARIZADO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SISTEMA DE BOMBEO E HIDRONEUMATICO SEGÚN REPORTE DE SINIESTRO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 25-10-009/21 DEL H.G.S.Z. N° 41 DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026				HO	
OOAD OAXACA						D	
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			VIGENCIA DE CONTRATO.				
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y S.G.			INICIO		TÉRMINO		
NOMBRE DE LA EMPRESA:		**PARTIDA No.**	DÍA	MES AÑO	DÍA	MES AÑO	

PARTI	**CLAVE**	**UNIDAD HOSPITALARIA./ DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO**	**CUADRILLA No.**	**FECHA INICIO Y TERMINO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (S).**	**UNIDAD**	**CANTIDAD MÁXIMA**				JULIO	AGOSTO	SEP	OCT	NOV	DIC
1															
2															

OBSERVACIONES:

EN LA COLUMNA **"UNIDAD HOSPITALARIA/DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO"** PUEDE PLASMAR ÚNICAMENTE EL NOMBRE DE LA UNIDAD HOPSITALARIA Y NOMBRE DEL EQUIPO AL QUE SE LE DARÁ EL SERVICIO, SIN NECESIDAD DE DESCRIBIR TODO EL CONCEPTO COMPLETO DEBIDO A QUE CON EL NÚMERO DE CLAVE, SE HACE REFERENCIA A LA DESCRIPCIÓN DESCRITA EN EL ANEXO No. 1 "REQUERIMIENTO" (VER EJEMPLO EN ESTE MISMO FORMATO)

EN LA COLUMNA DE **"FECHA INICIO Y TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO (S")**: SE PLASMARÁ EL DIA DE INICO Y EL DÍA DE TÉRMINO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MES CORRESPONDIENTE A ESOS DÍAS, EN LAS COLUMNAS DE LOS MESES DEL AÑO, SE SEÑALARÁ EN EL MES Y LA PARTE PROORCIONAL QUE CORRESPONDA A LA FECHA O FECHAS ANTES PLASMADAS. (VER EJEMPLO EN ESTE MISMO FORMATO)





ANEXO No. (07) SIETE

RELACIÓN DE CUADRILLAS A EMPLEAR PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES DETERMINANDO EL PERSONAL, VEHÍCULO, HERRAMIENTA Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE VERIFICADO Y CALIBRADO POR UNA ENTIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA ANTE LA EMA.

PARTIDA No. ( ): _____

CUADRILLA No. ( )

NOMBRE DEL JEFE DE CUADRILLA:_____

NOMBRE DEL TECNICO O TÉCNICOS QUE CONFORMAN LA CUADRILLA:_____

VEHÍCULO A UTILIZAR:_____

RELACIÓN DE HERRAMIENTA Y EQUIPO CON QUE DEBE DE CONTAR LA CUADRILLA.

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	No. DE SERIE	No. DE INFORME DE CALIBRACIÓN	FECHA DE CALIBRACIÓN

Observaciones: El número de cuadrillas a utilizar, así como del número de personal y equipos y herramientas no es limitativa, por lo que el licitante puede proponer más de una cuadrilla, personal y equipo y herramienta, pero el equipo y herramienta relacionada es la mínima con que debe de contar cada una de las cuadrillas para garantizar la correcta ejecución del servicio en tiempo y forma.



ANEXO 08 (OCHO)

FORMATO PARA GARANTIZAR LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.

MEMBRETE O LOGOTIPO DE LA EMPRESA QUE GARANTIZA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO.

FECHA_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD OAXACA.

Con relación a la Licitación Pública No._____ relativa al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SISTEMA DE BOMBEO E HIDRONEUMATICO SEGÚN REPORTE DE SINIESTRO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 25-10-009/21 DEL H.G.S.Z. N° 41 DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026",** Hago constar que (plasmar Nombre de la empresa) es (fabricante, distribuidor internacional, nacional, subdistribuidor o proveedor en México) de los equipos (mencionar que equipos y marca de acuerdo a la partida o partidas amparadas por esta empresa).

Por lo anterior no tenemos inconveniente en garantizar a "EL INSTITUTO" que el personal propuesto por el licitante (nombre del licitante) conoce el funcionamiento de los equipos relacionados en el párrafo anterior, por lo que garantizo que se encuentra debidamente capacitado para proporcionar el mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos antes mencionados y que corresponden a la partida o partidas No._____ .

Para cualquier aclaración relacionada con este escrito pongo a su disposición los siguientes datos para certificar la autenticidad de este:

Nombre de la persona responsable:
Cargo en la empresa:
Dirección (calle, número, código postal, ciudad, estado)
Tel.
Dirección electrónica:

Nombre, firma y cargo del que otorga la carta.

_____

Nombre y firma del licitante.

_____

ANEXO No. 09 (NUEVE)

FORMATO PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE REFACCIONES.

MEMBRETE O LOGOTIPO DE LA EMPRESA QUE GARANTIZA LAS REFACCIONES.

FECHA_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD OAXACA.

Con relación a la Licitación Pública No. _____ relativa al "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SISTEMA DE BOMBEO E HIDRONEUMATICO SEGÚN REPORTE DE SINIESTRO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 25-10-009/21 DEL H.G.S.Z. N° 41 DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026".** hago constar que (***Nombre de la empresa***) es **(fabricante*, distribuidor internacional, nacional, subdistribuidor o proveedor en México*)** de equipos **(*mencionar que equipos y marca de acuerdo a la partida)***

Por lo anterior no tenemos inconveniente en garantizar el suministro de refacciones nuevas y originales para los equipos relacionados en la partida No. _____.

Para cualquier aclaración relacionada con este escrito pongo a su disposición los siguientes datos para certificar la autenticidad de este:

Nombre de la persona responsable:
Dirección (calle, número, código postal, ciudad, estado)
tel.
Dirección electrónica:

Nombre, firma y cargo

_____

Nombre y firma del licitante.

_____



ANEXO No.10 (DIEZ)

RELACIÓN DE EQUIPO DE CALIBRACIÓN, MEDICIÓN Y HERRAMIENTA QUE SE EMPLEARÁ EN LOS SERVICIOS Y QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE VERIFICADOS Y CALIBRADOS POR UNA ENTIDAD DEBIDAMENTE ACREDITADA ANTE LA EMA

RELACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN A UTILIZAR EN EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS CORRESPONDIENTES A LA PARTIDA N° ( )

No.	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	CAPACIDAD	No. DE SERIE	No. DE INFORME DE CALIBRACIÓN	FECHA DE CALIBRACIÓN.

LICITANTE

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11 (ONCE)

"FORMATO PARA SEÑALAR DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO".

MEMBRETE O LOGOTIPO DEL PROVEEDOR

FECHA_____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA.

PRESENTE:

Con relación a la Licitación Pública No. _____ inherente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SISTEMA DE BOMBEO E HIDRONEUMÁTICO SEGÚN REPORTE DE SINIESTRO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 25-10-009/21 DEL H.G.S.Z. N° 41 DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026",** el **C.**_____ Representante legal de la empresa _____ Señalo como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en:

Calle: _____, Número: _____, Col. _____, Municipio o delegación:_____, Código Postal:_____, Estado:_____.

Teléfono fijo: _____.
Teléfono Celular: _____.
Fax: _____.
Correo electrónico: _____.

Relación del personal encargado de la recepción y confirmación de los requerimientos: _____, _____.
_____,_____

Asimismo, y como representante legal me comprometo a dar respuesta en forma inmediata las 24 hrs. todos los días de la semana incluyendo sábados y domingo, así como días festivos durante toda la vigencia del contrato, asimismo en caso de extravío o cambio de número del teléfono celular, me comprometo a notificarlo en forma inmediata a los jefes de conservación de unidad y al administrador del contrato.

Nombre y firma del representante legal.

_____



MEMBRETE DE LA EMPRESA

ANEXO No. 12 (DOCE)

AUTORIZACIÓN DE DEDUCCIÓN.

Fecha:_____.

Licitación No._____.

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SISTEMA DE BOMBEO E HIDRONEUMÁTICO SEGÚN REPORTE DE SINIESTRO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 25-10-009/21 DEL H.G.S.Z. N° 41 DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026".

C._____ Representante legal de la empresa_____ manifiesto lo siguiente:

Autorizo al Instituto Mexicano del Seguro Social a que, en caso de que mi representada no diera cumplimiento por causas injustificadas y atribuibles a mi empresa con la realización del servicio en tiempo y forma conforme al programa calendarizado, atender un servicio mal realizado, atender un servicio fuera de programación que se me haya solicitado y/o no atender al requerimiento realizado por algún jefe de conservación de unidad a través de los medios autorizados como son vía correo electrónico o telefónico a tomar las siguientes acciones:

"EL INSTITUTO" puede realizar los servicios solicitados con un tercero al precio que este lo tenga en el mercado, y mi representada se hará cargo del pago directo al tercero que se le hayan contratado los servicios y en caso de no cubrir el pago en el tiempo otorgado por el tercero también autorizo a "EL INSTITUTO" a que dicho importe me sea deducido de las facturas que mi representada presente para cobro de servicios que si hayan sido realizados.

Atte.

_____

Representante legal.



ANEXO No.13 (TRECE)

RELACIÓN DE MANUALES Y/O INSTRUCTIVOS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO MAYOR A SISTEMA DE BOMBEO E HIDRONEUMÁTICO SEGÚN REPORTE DE SINIESTRO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 25-10-009/21 DEL H.G.S.Z. N° 41 DEL IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026

PARTIDA No.

No.	PARTIDA No.	CLAVE	NOMBRE DEL EQUIPO MARCA Y MODELO	TIPO DE DOCUMENTO, MANUAL, INSTRUCTIVO, ETC.)	FORMATO EN SE PRESENTA: (ORIGINAL, COPIA O MEDIO ELECTRÓNICO)	OBSERVACIONES

LICITANTE REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No.14 (CATORCE)
DOMICILIO DE LAS UNIDADES

JCU N	UNIDAD MÉDICA/ADMINISTRATIVA.	DOMICILIO.
15	H.G.S/CMF No. 41.	BLVD. CHAHUE LOTE 49, MANZANA 5 STA. CRUZ HUATULCO, O C.P. 70989

ANEXO No. 15 (QUINCE)
DIRECCIONES DE LAS JEFATURAS DE CONSERVACIÓN

JCU No	NOMBRE	UNIDAD	DOMICILIO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
15	ING.IRÁN RÍOS LÓPEZ	H.G. S..Z. No. 1	BLV. CHAHUE MANZANA 5 LOTE 49, C.P. 70989 IAS DE HUATULCO	968 120 2781	iran.rios@imss.gob.mx

ANEXO No. 16 (DIECISEIS)
BITÁCORA DE SERVICIOS.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.				HOJA DE BITÁCORA No.	
	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OAXACA					
	JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.				NOMBRE DEL TRABAJADOR:	
	DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y S.G.					
	JEFATURA DE CONSERVACIÓN No.					
SERVICIO			UBICACIÓN:			
PROVEEDOR:			CONTRATO No:			
MES:						
DIA	ACTIVIDADES REALIZADAS		HORARIO		FIRMA TRABAJADOR	FIRMA JCU
			ENTRADA	SALIDA		
CONFORME			Vo.Bo.			
EL PROVEEDOR			JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD			
			AUTORIZÓ			
			DIRECTOR DE LA UNIDAD			

ANEXO No. (17)
"CONTROL DE SERVICIOS"

CONTROL DE SERVICIOS

IMSS	HOJA No. _____ FECHA _____ REPORTE CORESPONDIENTE AL MES DE: _____ No. DE CONTRATO _____ PROVEEDOR _____ TELS.

No. CONSECUTIVO	No. DE FACTURA	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE DEL SERVICIO CON IVA	FECHA PROGRAMADA DEL SERVICIO	FECHA REAL DE SERVICIO

OBSERVACIONES:

REPRESENTANTE LEGAL:



ANEXO No. (18)
ORDEN DE SUMINISTRO

FO-CON-01 Orden de suministro

Descripción

Documento externo que se utiliza para solicitar a un proveedor que surta la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios queridos, tratándose de contratos abiertos.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique a la contratación respectiva.

1. Proveedor	1. Nombre y Registro Federal de Contribuyentes del proveedor.
2. Domicilio	2. Calle, número, colonia, código postal, municipio y entidad federativa del domicilio proveedor.
3. Teléfono	3. Número(s) de teléfono del proveedor.
4. Fax	4. En su caso, número(s) de fax del proveedor.
5. Correo electrónico	5. En su caso, correo electrónico del proveedor.
6. No. de contrato	6. Número de contrato formalizado con el proveedor y que origina la Orden de ministro.
7. No. de orden de ministro	7. Número consecutivo generado para poder crear y dar seguimiento a la Orden de ministro.
8. Fecha	8. Fecha en que se crea o emite la Orden de Suministro.
9. No. de procedimiento	9. En su caso, número de procedimiento correspondiente asignado por el sistema mpraNet.
10. Domicilio de entrega	10. Domicilio o lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio.
11. Fecha de entrega	11. Fecha o plazo de entrega de los bienes o prestación del servicio.
12. Partida	12. Número de partida que corresponda al señalado en el contrato.
13. CUCOP	13. Número de Código en función del Clasificador Único de las Contrataciones blicas (CUCOP) asignado al bien o servicio requerido.
14. Descripción	14. Descripción del bien requerido asociado al CUCOP.
15. Unidad de medida	15. Unidad de Medida (pieza, kilo, metro, litros, servicio, etc.).
16. Cantidad solicitada	16. Cantidad de bienes o servicios solicitados de cada partida.
17. Precio unitario	17. Precio unitario de cada bien o servicio solicitado.
18. Importe	18. Monto total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad solicitada.
19. Subtotal	19. Suma de los importes de las partidas solicitadas.
20. IVA	20. Valor que corresponda al Impuesto al Valor Agregado.
21. Total	21. Total a pagar con IVA incluido.
22. Nombre y firma del oveedor	22. Nombre completo y firma del proveedor o de su representante legal.
23. Fecha en que recibe y epta el proveedor	23. Fecha en que recibe el proveedor la Orden de Suministro para cumplir con la ha o plazo de entrega.
24. Nombre del servidor blico	24. Nombre, cargo y firma del servidor público o responsable de administrar el ntrato, o facultado para expedir la orden.

LOGO NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD



Orden de Suministro

DATOS DEL PROVEEDOR: Proveedor: (1) Domicilio: (2) Teléfono : (3) Fax: (4) Correo electrónico: (5)	No. de Contrato: (6) No. de Orden de Suministro: (7) Fecha: (8) No. de procedimiento: (9) Domicilio de entrega: (10) Fecha de entrega: (11)

PARTIDA (12)	CUCOP (13)	DESCRIPCIÓN (14)	UNIDAD DE MEDIDA (15)	CANTIDAD OLICITADA (16)	PRECIO NITARIO (17)	IMPORTE (18)



ANEXO A

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISOS A

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO A) DE LA INVMER No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo Protesta de Decir Verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí (personas físicas); por mí representada (personas morales), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, en términos del artículo 40 fracción VI de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO B

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO B) DE LA INVMER No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad de no encontrarme en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción IX de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO C

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO C) DE LA INVMER No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción X de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

ANEXO D

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO D) DE LA INVMER No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protesta de decir verdad, (afirmen o nieguen) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, conforme a lo previsto en el artículo 40 fracción XI de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO E

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO E) DE LA INVMER No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protestade decir verdad, que no ejecuto con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XX de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO F

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓOAD OAXACA.
CONVOCANTE

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO F) DE LA INVMER No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Bajo protestade decir verdad, que en caso de resultar ganador, no podré subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, en términos del artículo 40 fracción XXI de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

_____

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO G

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____de_____de_____

_____
Presente.

Me refiero al procedimiento _____No. _____en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal,* declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector ( )comercio ( ) fabricante y es catalogada como ( ) micro ( )pequeña ( )mediana empresa.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:_____

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO H

Formato de Información Reservada y Confidencial.

XXXXXXXX., a __ de _____ de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

__(Nombre)__, en mi carácter de _____, de la __(Persona Física o Moral)__, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para LA INVMER No _____que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II, 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.

2. Documentos expedidos por un tercero.

A T E N T A M E N T E

_____

(Nombre, Firma y Cargo)



ANEXO I

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente investigación de mercado, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___.

No. de la investigación de mercado _____.

Registro Federal de Contribuyentes: Registro Patronal: Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios) Calle: Num Int.: Num. Ext. Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma: Relación de socios o asociados: Socio 1 Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): Socio 2 Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): Socio 3 Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento. i Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

ANEXO
FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: **Indivisible** (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": 050GYR013N05125-001-00.
Objeto:
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción:
Tipo:
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de **Oaxaca de Juárez, Oaxaca.** (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).
PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.
SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.
En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..
TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.
Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.
De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.
QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.



En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora), el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Siempre y cuando se haya exhibido y aceptado la garantía de vicios ocultos. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.





"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.
"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de est